



Secretaría

Ref. DEC/927/2021 PLENO/6/2021

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l`Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 21 de mayo de 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 903/2021:

“El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite la realización de las sesiones de forma telemática en situaciones de *“fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas”*, circunstancia que entendemos concurre, considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, siendo además la opción que se considera más recomendable a los efectos de asegurar la efectividad de las medidas de prevención aprobadas, con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud , y con el fin de garantizar la participación política y función representativa de los Concejales/as.

En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, y atendidas las actuaciones administrativas incorporadas en los procedimientos de los Departamentos de Hacienda y Recursos Humanos de este Ayuntamiento, identificados como BAS/2934/2020, BAS/2339/2020, y BAS/553/2021, y apreciada la imperiosa necesidad que la Corporación decida el documento presupuestario con el fin de preservar y garantizar, el cumplimiento de los compromisos económicos del ejercicio y, al mismo tiempo, salvaguardar y, por tanto, que no resulten perjudicados los derechos del Municipio ni los de los vecinos/vecinas de nuestro pueblo ni tampoco resulten lesionados los intereses legítimos de terceros interesados. Atendidos, por otra parte, los criterios de necesidad y conveniencia, tal y como se observa en el contenido de las propuestas, justifica la convocatoria de una sesión plenaria extraordinaria, todo ello en aras de imprimir al procedimiento administrativo celeridad en su tramitación y resolución, por todo ello, la Alcaldía- Presidencia **RESUELVE:**

Primero: Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el miércoles día **26 DE MAYO DE 2021**, (primera convocatoria), a las **09:15 horas**, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

Segundo: Orden del día de la sesión:



I. PARTE RESOLUTIVA.

1. BAS/2934/2020. PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 11 DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2021, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

2. BAS/553/2021. PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL, EJERCICIO 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2021, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

3. BAS/2339/2020. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021. [Dictaminado en sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2021, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto: Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

*

l'Alfàs del Pi, 21 de mayo de 2021

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente

ALCALDIA

Fecha firma: 21/05/2021 9:41:46 CEST

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO

SECRETARIA

Fecha firma: 21/05/2021 9:41:49 CEST

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO